

BUIN, 03 ABR 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1175 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Providencia N° 5.473 de fecha 02 de abril de 2025, ingresada por Gloria Angélica González Labarca solicitando autorización para cierre de calle por evento solidario día 05 de abril de 2025.

3 La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar la actividad.

DECRETO.

1.- Autorícese el cierre del pasaje Las Dalias, Linderos, Comuna de Buin, para realizar evento a beneficio de un vecino del pasaje, organizado por familiares y vecinos del pasaje, el día 05 de abril de 2025, de acuerdo a lo solicitado por Doña Gloria Angélica González Labarca.

2.- Tómese Conocimiento de la presente autorización por la Dirección de Tránsito y Transporte Público y la Dirección de Seguridad Pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG, ag.
DISTRIBUCIÓN:
- Interesados
- Seguridad Pública
- Tránsito
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr. Alcalde